

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXV - Nº 144  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 06 DE AGOSTO DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. J. Fed. Nº 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Mongiano, Miguel s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 1445-D-03), el Mart. Cima Mat. 01-701, rematará el 12/8/2009 a las 11 hs. en Sec. Fisc. Del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Piso 6º, los sig. Inm. 50% Der. Y Acc. Matrícula 297.124 (11) casa 3 dorm. c/ sup. terr. 375,16 mts2. Desocupado. Base: \$ 23.000.- Cond. 20% din. De cdo. Al mejor postor en conc. De seña más com. De ley al mart. Fdo.: Dra. Esley, Ana María. Edic. La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz, Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 17231 - 7/8/2009 - \$ 36.-

BELL VILLE - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. B. Ville, autos "Balladares de Sobrán Ramona Eva c/ Raúl Sobrán - Divorcio" (6-S-1990), Mart. Bajamich, 01.151, Rtará el 11/8/2009 10 hs. sede Trib. Sgte. Inmueble: fracc. Terreno, ubic. En ciudad de B. Ville, Unión - Cba., desig. Lote "9" Mz. I (uno romano) rodeada por calles Int. Bujados, S. Gnm; Int. Malén, y M. Juárez, mide 10 m. En lados N. y S; por 25 mts en sus lados E. y O; sup. 250 mts2 y linda: N. c/ lote 6; S. c/ calle Malén; E. c/ lote 8; y O. c/ lote 10. Consta el Dom. A nombre de Raúl Sobrán, al Fº 22537/1980. Cta. 3603-1214873/7. Nom. 01-03-049-012, ocupado por la Sra. Ramona Eva Balladares, en carácter de cónyuge del titular, por tratarse de la liquid. Del bien conyugal. Base: \$ 17.286 (B.I.). Cond. De Venta: el comp. Abonará acto sub. 20% de su compra en D. En efec. c/ más com. Ley Mart. Y 2% s/ el precio fdo. p/ prev. violencia familiar. Saldo al aprobarse la misma (Art. 589 CPC); increm. Mín. Posturas, no inferior 1% B.I. (Art. 579 CPC). Compra en com. (Art. 586 CPC). Títulos: Art. 599 CPC). Gravám: los que surgen del Inf. reg. Si por razones de fuerza mayor impos. Del trib. ó el día fijado resultara inhábil, la sub. se realizará en igual lugar y hora día hábil sgte. Inf. Vieytes 251, 15588339, B. Ville, Dr. Mario A. Maujo - Sec. Of. 31/7/2009.

Nº 17230 - \$ 39.-

Por Cta. y Orden del Banco Macro SA, los Mart. Carlos Ferreyra MP 1-214 y Roberto Castiñeira MP. 1-269 comunican por 3 días que subastarán el 21/8/2009 a partir de las 16 hs. en Vélez Nº 55 conforme Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del C.C. c/ la base de sus respectivos créditos prendarios o sin base de no haber interesados por la misma: contado (pesos) o ch. Certificado y al mejor postor, abonando seña 20% más comisión Mart. 10% y el saldo en las próximas 48 hs. a depositar en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo

abonado sin notificación previa, con ofertas mínimas de pesos cien (\$ 100). Siendo los gastos de tramitación, transferencia, deudas por patentes (Imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere) levantamiento de cautelares, impuesto de sellos, aporte colegiales, verificación y gastos bancarios a cargo del comprador, los vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta, los días 19 y 20/8/2009 de 17 a 18 hs. puesta en marcha 20/8/2009 vehículo: Toyota Hilux 4x2 cabina doble 2007 dominio GDY-567 (Bco. Macro SA c/ Vigliano Mateo Sebastián - Sec. Prendario (35º CyC). Entrega: una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador. Informes: Mart. Corro 340 3er. Piso Tels 4218716 - 4244150 - [www.ferreyra-castiñeira.com.ar](http://www.ferreyra-castiñeira.com.ar) - Concurrir sin excepción con docs. de identidad - la entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia.

Nº 17270 - \$ 39.-

Por Cta. y Orden del Banco Columbia SA, los Mart. Carlos Ferreira MP 1-214 y Roberto Castiñeira MP. 1-269 comunican por 3 días que subastarán el 21/8/2009 a partir de las 16 hs. en Vélez Nº 55 conforme Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del C.C. c/ la base de sus respectivos créditos prendarios o sin base de no haber interesados por la misma: contado (pesos) o ch. Certificado y al mejor postor, abonando seña 20% más comisión Mart. 10% y el saldo en las próximas 48 hs. a depositar en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin notificación previa, con ofertas mínimas de pesos cien (\$ 100). Siendo los gastos de tramitación, transferencia, deudas por patentes (Imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere) levantamiento de cautelares, impuesto de sellos, aporte colegiales, verificación y gastos bancarios a cargo del comprador, los vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta, los días 19 y 20/8/2009 de 17 a 18 hs. puesta en marcha 20/8/2009 vehículos: Ford KA dominio CCG-937 (Bco. Columbia SA c/ Suárez Leandro Mario - Sec. Prendario (36º CyC) - Ford Escort Rural CLX c/ GNC dominio BJP-195 (Bco. Columbia SA c/ Avalo José Ramón - Sec. Prendario (48º CyC) - Peugeot 206 XRD Confort dominio ENH-738 (Bco. Columbia SA c/ Pereyra Santos Ricardo - Sec. Prendario (10º CyC) - Renault 12 TL 1.6 dominio RCX-228 (Bco. Columbia SA c/ Barrera Andrea Natalia - Sec. Prendario (20º CyC). Entrega: una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia

de dominio a nombre del comprador. Informes: Mart. Corro 340 3er. Piso Tels 4218716 - 4244150 - [www.ferreyra-castiñeira.com.ar](http://www.ferreyra-castiñeira.com.ar) - Concurrir sin excepción con Docs. De identidad - la entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia.

Nº 17269 - \$ 51.-

O. J. Civ. Com. 1ra. Inst. Y 4ta. Nom. Cdad. Cba. Sec. Dra. Corradini de Cervera, autos: Consorcio de Propietarios Edificio Galería Planeta c/ Estímulo S.A. - Ejecutivo - Expensas Comunes", Expe. 1062144/36, S. K. Borioni, MP. 01-1015, 9 de Julio 151, EP Gal. Libertad, rematará día 12 de Agosto 12,00 horas Sala Rem. P. Jud. Arturo M. Bas 262 Cba. local comercial (Nº 128) ubic. 1er. Piso, Galería Planeta (Av. Colón 257/59 Cba). Desocupado. Inmueble inscripto matrícula 111569/103. Base: \$ 15.583,00. Mejoras: medidas 3,2 x 5,40 mts. Aprox., piso de granito, ventanal de aluminio envidriado de 2 hojas gdes y 1 chica, pta. ing. de madera, serv. Luz sin conectar regular estado de uso y conserv. Dinero contado, mejor postor. Comprador abonará 20% de su compra, a cuenta precio total, saldo a la aprob., si ésta opera pasados 30 días corridos al rem., podrá consignar saldo, si no lo hiciere y la demora le fuere imputable abonará intereses (TPP. BCRA más 2% nom. mens). Postura mínima \$ 500.- Comprador abonará imp. Violencia Fliar (2% del precio) compra comisión: adqui. Deberá ratificarse en 5 días, caso contrario se adjudica al comisionado (Art. 586 CPCC). Exhibición: en local 10/11 Agust. 14 a 15 hs. Inf. Mart. 0351-153416378 / 156844811. Of. Agosto de 2009. Fdo.: Dra. L. Corradini de Cervera - Secretaria. 5 días - 17268 - 12/8/2009 - \$ 300.-

RIO CUARTO - Orden del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación Sec. Nº 11, de Río Cuarto, en los autos caratulados: Coter Rosa Yolanda - Declaratoria de Herederos. El Martillero Luis Fernández (MP. 01-1096), domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1210, rematará en Sala de Remates del Colegio de Corredores y Martilleros, sito en calle Alvear 196 (esquina Alonso) derechos y acciones equivalentes al (50%) sobre la matrícula: 1196860 una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie determinada como lote 10, en la intersección de las calles Alberdi y H. Primo hacia el S., que se designa como lote 3 del plano suscripto, que consta de 7,45 mts de frente al O. Sobre calle Alberdi, por 17,35 mts. De fondo: Sup. total de 129,2575 mts2, que linda: al O. Con calle Alberdi, al S., con resto del inmueble (lote 4 del citado plano); al E., lote 11 y al N., con lotes uno y dos del citado plano. La subasta se realizará el día 18/8/2009 a las 11,00 hs. si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el mismo no se realizara el día señalado,

este tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Mazzoli, DNI. 11.263.587, en calida de comodatario hasta el día 05/3/2011 a raíz de un contrato celebrado con la usufructuaria del (50%) del inmueble en cuestión: Sra. María Isabel Alfei. El mismo se rematará por el (50%) de la base imponible, es decir por la suma de pesos nueve mil cuatrocientos noventa y seis (\$ 9.496) y en caso de no haber oferentes por sus 2/3 partes o sin base. Incremento de postura mínimo el 1% de la base. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el (20%) por ciento del monto correspondiente con más la comisión del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Transcurrido el término de quince días sin efectivizarse el saldo, se aplicará sobre el mismo en concepto de intereses el 2% por ciento mensual hasta su pago. Hágase saber que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 9505, el comprador deberá efectuar un aporte equivalente al 2% del precio de la subasta. Hágase saber que en caso de compra en comisión, el comisionado deberá indicar el nombre y domicilio del comitente, el que deberá en el plazo de cinco días posteriores a la subasta ratificar la compra y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tener como adjudicado al comisionado (Art. 586 del C.P.C.C.). Consultas al Martillero. Tel. 155088926. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso - Juez. Carla Victoria Mana - Secretaria. 3 días - 17249 - 10/8/2009 - \$ 381.-

PUEBLO ITALIANO. - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, en autos "Municipalidad de Pueblo Italiano c/ Félix Vasallo y/u otros - Ejecutivo" G. Gioco Mat. 01-174, rematará el 6/8/2009, 10 hs. o 1º día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Pueblo Italiano (Cba.) Los derechos y acciones del inmueble perteneciente a Félix Vassallo (50%) y Rossi Florentina (50%) Matrícula Nº 283.576 Lte. de Terr. Ubic. En Pblo. Italiano, Pnia. Loboy, Dpto. Unión, designa lote Tres-C, Mz. Once, mide y linda: N y S 25m. 21 m. En sus cost. E. y O. al N. C/más terr. Al S c/calle San Luis, al E c/Solar 3B y al O c/calle Tucumán c/sup. De 525 m2. Desocupado. Base: \$ 10.457. Gravámenes: los que informa el Reg. Gral. de Propiedades. Registra deudas en la DGR y Municipalidad de P. Italiano. Condiciones: comprador abonará el 20% con más los impuestos que correspondan y comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta con más los intereses a la tasa pasiva promedio nominal fijada por el BCRA con más el 2% mensual. Con más el 2% sobre el total del producido del remate (Ley 9505) Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Informes: al martillero Gerardo D. Gioco, Córdoba Nº 727- A Ledesma Te. 03468 - 490260. Edictos

BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal. La Carlota, 21 de julio de 2009. Dr. Raúl O. Arazola, Juez. Dr. Horacio Espinosa, secretario.

N° 16010 - \$ 60.-

PUEBLO ITALIANO. - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, en autos "Municipalidad de Pueblo Italiano c/Juan Domingo Belén - Ejecutivo" G. Gioco Mat. 01-174, rematará el 6/8/2009, 9 hs. o 1º día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Pueblo Italiano (Cba.) Los derechos y acciones del inmueble perteneciente a Juan D. Belén (100%) Matrícula N° 250.751 Lte. De Terr. Ubic. En Pblo. Italiano, Pnia. Loboy, Dpto. Unión, designa lote siete, Mz. M. Mide 30m. En sus cuatro cost. Linda: N pte. lote 10 y 4; E y O lotes 6 y 8 respect. S calle E Ríos Sup. 900m2 Ocupado por Amelia Falcon, Carlos F. Pall y Marcela Pall. Base \$ 1.307. Gravámenes: los que informa el Reg. Gral. de Propiedades. Registra deudas en la D.G.R. y Municipalidad de P. Italiano. Condiciones: comprador abonará el 20% con más los impuestos que correspondan y comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta con más los intereses a la tasa pasiva promedio nominal fijada por el BCRA con más el 2% mensual. Con más el 2% sobre el total del producido del remate (Ley 9505) Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Informes: al martillero Gerardo D. Gioco, Córdoba N° 727-A Ledesma Te. 03468 - 490260. Edictos BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal. La Carlota, 21 de julio de 2009. Dr. Raúl O. Arazola, Juez. Dr. Horacio Espinosa, secretario.

N° 16009 - \$ 60.-

O. Juez Federal N° 1, en autos "Fisco Nacional A.F.I.P. c/ Simoni Jerónimo Jorge s/ Ejecución Fiscal (Ex. N° 2723-A-05)", Eduardo C. Ambord Mat. 01-28, subastará el 12 de Agosto de 2009 a las 09,45 hs. en la sede del Tribunal (calle Concepción Arenal esq. W. Paunero, 2do. Piso Sec. Electoral); Derechos y Acciones al 50% del inmueble inscripto a la matrícula N° 22.844 (11), lote ubicado B° Santa Isabel (2da. Sección) Dpto. Cap., desig. Como lote 14 de la manzana 62 con sup. de 278,75 mts. Cdos., Desig. Cat.: 31-11-027-014, Base: \$ 5.900.- Cond. 20% acto subasta, contado, mejor postor, más comisión saldo a la aprobación. Se le exigirá al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución de domicilio (Art. 579 del C.P.C.N.), manif. de estado civil y bajo declaración jurada la cond. fte. al IVA. Comisionista cump. Art. 571 del C. de P.C.C. Ubicación: Alto del Tala N° 5748, Edificado. Ocupado por tercero. Inf. 4892912 - 156518089. Fdo.: Dr. Carlos Rodríguez Bris - Agente Fiscal.

2 días - 17272 - 7/8/2009 - \$ 72.-

## AUDIENCIAS

LAS VARILLAS - La Dra. Amalia Venturuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas del Juzgado de la ciudad de Las Varillas, (San Martín 22) Pcia. de Córdoba, ordena se publiquen edictos en los autos caratulados "DULCE MARIAROSAC/JUAN CARLOS LENTA-INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS" afin de citar y emplazar a los herederos del demandado Juan Carlos Lenta para comparezcan a la audiencia de conciliación (art. 50-Ley 7987) del día 25 de Agosto pxmo. a las 10:00 hs. y a los demandados, para el caso de no conciliar, contesten la demanda, bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la citada ley.- Notifíquese.- Fdo. Amalia Venturuzzi-JUEZ; Gabriela María Tartaglini-SECRETARIA.-

5 días - 16984 - 12/8/2009 - s/c.

LAS VARILLAS - La Dra. Amalia Venturuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas del Juzgado de la Ciudad de Las Varillas (San Martín 22) Pcia. de Córdoba, ordena se publiquen edictos en los autos caratulados "Setau Hugo Rubén c/ Juan Carlos Lenta - Indemnización por despido y otros" a fin de citar y emplazar a los herederos del demandado Juan Carlos Lenta para comparezcan a la audiencia de conciliación (Art. 50 - Ley 7987) del día 25 de Agosto pxmo. a las 11,00 hs. y a los demandados, para el caso de no conciliar, contesten la demanda, bajo apercibimiento de los Arts. 25 y 49 de la citada ley. Notifíquese. Fdo.: Amalia Venturuzzi - Juez. Gabriela María Tartaglini - Secretaria.

5 días - 16985 - 12/8/2009 - s/c.

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 30ª Nom. Secretaría Arata de Maymo María Gabriela, cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Oladia del Pilar Sosa de Palacio, MI 2.460.764 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma en que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "Silva, Francisco Patricio c/Sosa de Palacio, María Oladia - Escrituración. Córdoba, 22 de julio de 2009. Federico Alejandro Ossola, Juez. María Gabriela Arata de Maymó, secretaria.

5 días - 16781 - 10/8/2009 - \$ 34,50

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ DELLANTONIO Miguel Arcángel -Ejecutivo" -Expte. 08-, cita y emplaza al Sr. DELLANTONIO Miguel Arcángel, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongá y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días - 14265 - 12/8/2009 - \$ 34.50.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ DEBARBIERI Angel-Ejecutivo" -Expte.41-, cita y emplaza al Sr. DEBARBIERI Angel, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongá y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibim.-

5 días - 14266 - 12/8/2009 - \$ 34.50.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ DELLANTONIO Miguel A -Ejecutivo" -Expte. 93-, cita y emplaza al Sr. DELLANTONIO Miguel Arcangel, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongá y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días - 14264 - 12/8/2009 - \$ 34.50.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ LANZETTA DE MACEDONE Angela Filomena -Ejecutivo" -Expte. 90-, cita y emplaza a la Sra. LANZETTA DE

MACEDONE Angela Filomena, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de 3 días más vencidos los primeros opongá y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercib.-

5 días - 14262 - 12/8/2009 - \$ 34.50.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "NEUTRA S.A. c/ FEBRE, Jorge I. y Otro - EJECUTIVO" -Expte. 80-, cita y emplaza a los Sres FEBRE, Jorge Ignacio y REY, Eduardo, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días - 14263 - 12/8/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Sarmiento, Víctor Hugo - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 753117/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Víctor Hugo Sarmiento, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 15745 - 12/8/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Sfragulla Esteban Benito - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1004322/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Esteban Benito Sfragulla, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 15744 - 12/8/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Fabregues Liliana Noemi - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 936811/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Liliana Noemí Fabregues, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 15743 - 12/8/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Domingos, Carlos - Presentación

Múltiple Fiscal" Expte. N° 936803/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Carlos Domingos, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 15742 - 12/8/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Salsadella José - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1004317/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a José Salsadella, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 15741 - 12/8/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Navarro Nora Haydee - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 745101/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Nora Haydee Navarro, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 15740 - 12/8/2009 - \$ 34,50.-

CRUZ DEL EJE - El Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de Cruz del Eje, Sec. N° 2, en los autos caratulados: "Bco. de la Pcia. de Cba. SA c/ María Alicia Salas - Abreviado", ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 1/7/2009. Cítese y emplácese a la demandada María Alicia Salas, para que en el término de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y opongá excepciones en los términos del art. 508 del CPC, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Fernando Aguado: Juez - Dra. Viviana Pérez: Prosecretaria.

5 días - 15769 - 12/8/2009 - \$ 34,50.-

El Juez de Primera Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dra. Marta Soledad González de Quero, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Carmen Bueno de Rinaldi, en autos: "Banco Macro S.A. c/Rivadero Elio Armando - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - Expediente N° 1648241/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de junio de 2009. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y opongá las excepciones de que haya de valerse bajo

apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a elección por cinco veces. Fdo.: Marta González de Quero, Juez – Irene Bueno de Rinaldi, Secretaria.

5 días – 15871 - 12/8/2009 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, cita y emplaza a Eduardo Roque Irusta, a los fines de que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba c/Eduardo Roque Irusta y otros – Ejecutivo", que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaría N° 3 de la Dra. Hochsprung, bajo apercibimientos de ley. Oficina, junio de 2009.

5 días – 15798 - 12/8/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO – Se hace saber que en los autos caratulados: "Ramallo, Alicia Patria c/ Oscar Alberto Bulgarelli y otro – Daños y Perjuicios", que tramitan por ante la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Río Tercero, Secretaría a cargo de la Dra. M. Adriana Godoy de López, se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 22 de Abril de 2009. Atento al certificado que antecede e informe agregado, a la solicitud de oficio, no ha lugar. Conforme lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. y 1936 de C.C., cítese y emplácese a los herederos de la actora Sra. Alicia Patria Ramallo para que en el término de veinte (20) días comparezcan por sí o por otro a la presente causa, bajo apercibimientos de ley a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 C.P.C.C.). Suspéndase la tramitación de la presente hasta tanto se cumplimenten con el emplazamiento formulado supra. Notifíquese. Fdo.: Joaquín Fernando Ferrer – Presidente. Dra. M. Adriana Godoy de López, Secretaria.

5 días – 15848 - 12/8/2009 - s/c.-

RÍO CUARTO – El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom. Dr. Rolando Guadagna-Juez, Secretaria a cargo de Martín Lorio, en los autos caratulados: "Cejas, Mónica Alejandra c/Mario Alberto Brizuela - Div. Vinc. Ex. N° 82/8", ha resuelto citar y emplazar a Mario Alberto Brizuela, para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, Junio de 2009. Dr. Rolando Guadagna, Juez. Dr. Martín Lorio, Secretario.

5 días – 15926 - 12/8/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO – La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Diego Avendaño, en los autos caratulados: "Melano Estela Lucia (fallecida) y Sulma Dominga Melano c/Walter Germán Melano, David Dario Melano y Silvia T. Bertorello de Rodríguez – Dda. Nulidad – Redargución de Falsedad de Instrumento Público – Expte. M-50-08", cita y emplaza a herederos de la Sra. Estela Lucía Melano, LC. 7781674, para que dentro del término de 20 días comparezcan en estos autos a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 16 de Junio de 2009.

5 días – 15933 - 12/8/2009 - \$ 34,50.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en los autos caratulados: "Munic. de Sta. Rosa de Calamuchita c/Antonio Valiente Ortega (Exptes. 27, 58, 59); c/José Boggio (Expte. 156) ; c/Gobbi, Orlando y otra (Expte. 180); c/Sara Kuperstein

de Guerschanik (Expte. 67) ; c/Domínguez María Mercedes (Expte. 181); c/Mangicavalli, Víctor Hugo y Otros (Expte. 175); c/Santarelli, Lidio Norberto (Exptes. 235, 236); c/Armando Antonio Ghiglione (Expte. 26); c/Herrera de Costoyas, Carolina María Amelia y otros (Expte. 192); c/Pedroni de Exposito, Beatriz Paula y otro (Expte. 172); c/Angel Mario Grande (Expte. 61); c/Agustín Raposo y otros (Expte. 204); c/Clorinda Bernardina Arrieta de Forte (Expte. 148); c/Nicolai, César (Expte. 221); c/Isaac Fiszman y otro (Expte. 171), todos ejecutivos, cita y emplaza a los demandados Sres. Valiente Ortega, Antonio; Sucesores de José Boggio; Gobbi, Orlando – Gobbi Norma Haydée; Kuperstein de Guerschanik, Sara; Domínguez, María Mercedes; Mangicavalli, Víctor Hugo – Otero, Julio – Castelos, José Ramón; Sucesores de Armando Antonio Ghiglione; Sucesores de Carolina María Amelia Herrera de Costoyas, de María Luisa Dell'Acqua de Herrera y de Norberto Raúl Costoyas y Herrera; Pedroni de Exposito, Beatriz Paula – Martínez, Guido Ramón; Sucesores de Angel Mario Grande; Lidio Norberto Santarelli; Sucesores de Agustín Raposo y sucesores de Orfelina Ammaturo de Raposo; Arrieta de Forte, Clorinda Bernardina; Nicolai, César; Isaac Fiszman – Víctor Manuel Lucero; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que dentro del término de tres días más, una vez vencidos los primeros, opongán excepciones, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Marcela Ghibaudo – Sec.

5 días – 15960 - 12/8/2009 - \$ 115.-

Se hace saber a Ud./s que en los autos caratulados: "Astudillo de Aguirre Amalia s/Cuerpo (civil) Cuerpo de Ejecución Astudillo de Aguirre Amalia S. – Sucesión Intestada (Rehace Expediente) Expte. N° 523386/36 – Cuerpo 3", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de junio de 2009. Proveyendo a fs. 493: Atento la partida de defunción acompañada y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC., suspéndase el trámite del presente. Cítese y emplácese a los herederos de Amilcar Benjamín Aguirre, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho por sí o por otro para defenderse y obrar en la forma que estiman conveniente, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. Notifíquese al domicilio real denunciado y al domicilio constituido en la declaratoria de herederos. Firma: Dra. Ana Eloisa Montes, Secretaria y Ariel E.G. Macagno, Juez.

5 días – 15958 - 12/8/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Contado SRL c/Montoya, Héctor Benjamín – Presentación Múltiple – Ejecución Prendaria – Expte. N° 294977/36", dictó el siguiente proveído: "Córdoba, 5 de setiembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos y a los fines de cumplimentar lo prescripto por el art. 152 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Sr. Héctor Benjamín Montoya, para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y opongá excepciones legítimas en el mismo plazo, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces, en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 y 165 C.P.C. y C.). Fdo.: Guillermo Falco, Juez – María Virginia Vargas, Secretaria.

5 días – 15979 - 12/8/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. C. C. en

autos "Appugliese Angiolina Anunciación – Protocolización de Testamento" Expte. N° 1488694/36" cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho. Córdoba, 26 de junio de 2009. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez. Dr. Horacio A. Fournier, secretario.

5 días – 16570 - 12/8/2009 - \$ 34,50

RÍO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom. de Río Cuarto, en los autos caratulados "Ottonelli, Rubén c/ Abraham Loshakoff – Abreviado" cita y emplaza al demandado, para que dentro del término de veinte días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, a contestar la demanda y el traslado de la documental y en su caso oponga excepciones, o deduzca reconvenión bajo apercibimiento de rebeldía (art. 509 del C. de P.C.), asimismo hágase saber que deberá ofrecer toda la prueba de que haya de valer, con la forma y los efectos prescriptos por el art. 507 del C. de P.C. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Dra. Selene Carolina I. López, prosecretaria letrada. Río Cuarto, julio 21 de 2009.

5 días – 16564 - 12/8/2009 - \$ 35

VILLACARLOS PAZ. Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaria: Mario G. Boscatto. Autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Segado José Arturo – Ejecutivo – F° 134 N° 67". Villa Carlos Paz, 6 de julio de 2009. Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese a la parte demandada Segado José Arturo para que en el término de veinte días (20) comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquél, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Andrés Olcese, Juez y Mario G. Boscatto, secretario.

5 días – 16463 - 12/8/2009 - \$ 50,50

El Sr. Juez del Juzg. de Familia, 3º Nom., de la ciudad de Córdoba, en autos: "Maizon César Cándido c/Patricia Norma Cardozo – Divorcio Vincular" cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a la Sra. Cardozo Patricia Norma, DNI 18.018.395, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 18/2/2009.

5 días – 16506 - 12/8/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Serafín Severo Medrano en los autos caratulados "Medrano, Serafín Severo y otro c/Gutiérrez, Pablo – Ordinario – Daños y Perjuicios – Accidentes de Tránsito" por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de junio de 2009. María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo, secretaria.

5 días – 16535 - 12/8/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra Lascano Guillermo Gustavo – PVE (Expte. 1450215/36) se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintidós (22) de agosto de dos mil ocho"... Por presentado, por parte y con el domicilio

constituido. Por indicada la presente preparación de la vía ejecutiva. Admitase. Cítese y emplácese a la demandada señor Guillermo Gustavo Lascano, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que en el mismo término reconozca la firma inserta en el contrato base de la acción, bajo apercibimiento de darlos por reconocido si no compareciera sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna (art. 519 inc. 1º, 523 del CPC)...". Fdo. Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Juez. Dra. Alicia Susana Prieto, secretaria.

5 días – 16561 - 12/8/2009 - \$ 54,50

Autos: "Oliva Cristina c/Heredia Benjamín Antonio – Desalojo" – Expte. N° 1154790/36. Juzgado: Civil y Comercial de 4ª Nom. de Córdoba. Secretaria: Leticia Corradini de Cervera. Córdoba, veintidós (22) de julio de 2009. ...Cítese y emplácese a los herederos de las Sras. María Crisostoma Romano, DNI N° 4.121.537 y María del Valle Romano DNI N° 3.180.277, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Leticia Corradini de Cervera, secretaria.

5 días – 16523 - 12/8/2009 - \$ 35

RÍO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Comercial, Secretaria N° 8, de esta ciudad en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Unión SA – Dda. Ejecutiva" Expte. N° 1172-F-2006, cita y emplaza a la demandada, la firma Unión S.A., para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 50.058,10 (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 11 de agosto de 2008. Pedrera, Sec..

5 días – 16631 - 12/8/2009 - \$ 34,50

RÍO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Comercial, Secretaria N° 8, de esta ciudad en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Ricardo Santiago Luis Absch – Dda. Ejecutiva" Expte. N° 24-F-2005, cita y emplaza al demandado Sr. Ricardo Santiago Luis Absch, LE N° 6.640.843, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 642,30 (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 11 de agosto de 2008. Pedrera, Sec..

5 días – 16632 - 12/8/2009 - \$ 34,50

RÍO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civil y Comercial, Secretaria N° 11, de esta ciudad en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Vinuesa, Felipe – Dda. Ejecutiva" Expte. N° 1024-F-2004, cita y emplaza a la demandada, la firma Unión SA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$

1809,20 (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 5 de agosto de 2008. Mana, Sec..

5 días – 16633 - 12/8/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría N° 11, de esta ciudad en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Palacios, Francisco Ambrosio – Ej. Fiscal" Expte. N° 1630-F-2006, cita y emplaza al demandado, Francisco Ambrosio, LE N° 5.270.061, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 781,20 (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 5 de agosto de 2008. Mana, Sec..

5 días – 16634 - 12/8/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría N° 11, de esta ciudad en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Vinuesa, Felipe – Dda. Ejecutiva" Expte. N° 1139-F-2006, cita y emplaza al demandado Felipe Vinuesa, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 687,50 (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 12 de agosto de 2008. Mana, Sec..

5 días – 16635 - 12/8/2009 - \$ 34,50

ALTA GRACIA. La Sra. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 2, en los autos caratulados "Municipalidad de Sta. Rosa de Calamuchita c/Andrade Felipe Armando (Expte. 295); c/Vecchiola, Aldo (Expte. 296, 320); c/Smeke, Marcos (Expte. 239) c/Rivero Carlos Félix (Exptes. 221) c/Genise, Francisco (Expte. 213) c/Levit de Zadunaisky, Fanny (Expte. 312), c/Santarelli, Vicente Setimo (Expte. 449) c/Kañevsky, Elías y otro (Expte. 359) c/Roberto Gaspar Juárez y otros (Expte. 222) c/Veliz, Alfredo Nicolás Isodoro (Exptes. 389, 390 y 391) c/García Monti, Carlos Alberto (Expte. 173) c/Vigodnier, Martín (Expte. 313) c/Perri, José Luis (Expte. 394) De la Fuente y Rodríguez Pilar Isolina y otra (Expte. 222), todos ejecutivos, cita y emplaza a los demandados, Sres. Andrade, Felipe Armando, Vecchiola, Aldo, Smeke, Marcos, Rivero, Carlos Félix, Genise, Francisco, Levit de Zadunaisky Fanny, Santarelli, Vicente Setimo, Kañevsky, Elías y Kaniefsky, Pedro, Juárez, Roberto Gaspar, Juárez, Olga Carmen y Torres Juan Carlos, Veliz Alfredo Nicolás Isodoro, García Monti, Carlos Alberto, Herederos del Sr. Vigodnier, Martín, Perri, José Luis De la Fuente y Rodríguez, Pilar Isolina, De la Fuente y Rodríguez, María del Consuelo Joaquina, para que dentro del término de veinte días posteriores al de comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. M. de las Mercedes Fontana de Marrone, Sec.

5 días - 16726 - 12/8/2009 - \$ 79

RIO CUARTO: El señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "QUINTEROS REINA ISABEL C/ ARMIN EDGAR LEONEL BRUGNOLE - DPVE" Expte. Letra "Q" N° 01/2009, cita y emplaza al Sr. Armin Edgar Leonel BRUGNOLE, DNI N° 17.604.456, para que dentro del término de

veinte días comparezcan a estar a derecho y a hacer las manifestaciones el art. 519 inc. 1 y 2 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía y del art. 522 y 523 del CPCC. RIO CUARTO, 24 de junio de 2009. Fdo. DR. MARIANA MARTINEZ DE ALONSO. JUEZ. CARLA VICTORIA MANA. SECRETARIA.-

5 días - 17121 - 12/8/2009 - \$ 34,50.-

## REBELDIAS

VILLA DOLORES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Inst. 1ª Nom. Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa Dolores, en autos caratulados "Rehace Expediente en Autos caratulados: Di Gerónimo Fabián c/Gustavo Alfredo Pastor – Ejecutivo" notifica y hace saber la siguiente resolución. Sentencia Número: Ciento Cincuenta y Seis, Villa Dolores, treinta de noviembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Declarar rebelde al demandado Gustavo Alfredo Pastor b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por Fabián Di Gerónimo en contra del Sr. Gustavo Alfredo Pastor hasta el completo pago de la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) con más sus intereses en un todo de acuerdo a lo expresado en el punto III) de los considerandos precedentes. c) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Jorge Uez en la suma de pesos Ochocientos Diecinueve con Veintinueve Centavos (\$ 819,29). Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 24 de julio de 2009. Ceballos, Sec..

3 días – 16689 - 10/8/2009 - \$ 50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Lerda Coquiote, Olga María – PVE – Expte. (1.282.894/36)" se ha dictado la siguiente sentencia número: Trescientos Treinta y Dos" Córdoba, dieciséis de junio de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada Olga María Lerda Coquiote DNI 2.480.949. 2) Mandar llevar adelante la ejecución premotiva por Dinar SA en contra de la demandada, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Ciento Cincuenta y Seis (\$ 156) más intereses según el considerando respectivo. 3º) Imponer las costas a la demandada vencida, a cuyo fin diferir la regulación del Dr. Juan Barizabal Izzo, según lo dispuesto en el considerando IV). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Viviana Siria Yacir, Juez.

3 días- 16743 - 10/8/2009 - \$ 42

## SENTENCIAS

CRUZ DELEJE – El Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de Cruz del Eje, Secretaría Dra. Ana Zeller, en los autos caratulados: "Municipalidad de Cruz del Eje c/Bracesco Olga Elsa – Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos ochenta y cuatro. Cruz del Eje, 22/6/2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra de los sucesores de Olga Elsa Bracesco, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos dos mil cuatrocientos treinta y siete con dieciséis centavos (\$ 2.437,16.-), con más los intereses, todo de acuerdo a lo expresado en el apartado III) de los considerandos. III) Con costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Leonardo Raúl Vilatta, en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621.-), con más la suma de pesos ciento ochenta y seis (\$ 186.-

) en concepto del art. 104 inc. 5) de la Ley Pcial. 9459. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo.: Fernando Aguado, Juez.

3 días – 15845 - 10/8/2009 - \$ 34,50.-

El Juez de Primera Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Daniel Suárez, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagrán, en autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Torres Alejandro Javier – Presentación Múltiple – Ejecutivo Particular – Expediente N° 1182081/36", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: sesenta y nueve. Córdoba, 16 de marzo de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante a la ejecución promovida por Banco Macro Bansud S.A. en contra del Sr. Alejandro Javier Torres DNI. 21.131.441, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos tres mil trescientos noventa y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$ 3.399,64.-) con más sus intereses calculados conforme al considerando pertinente y más IVA de los intereses. II) Las costas se imponen a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Inés Sheriff en la suma de pesos cuatrocientos setenta y nueve (\$ 479.-) con más la suma de pesos cien con sesenta centavos (\$ 100,60.-) en concepto de IVA sobre honorarios. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Héctor Daniel Suárez, Juez.

3 días – 15874 - 10/8/2009 - \$ 54.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Villanueva Elsa Mabel c/Sucesores de Delia Rosa Villanustre, Ordinario – Escrituración" Expte. 1336151, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 219. Córdoba, 29 de abril de 2009. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia condenar a los sucesores de la señora Delia Rosa Villanustre a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo, designado como Lote 9 de la Manzana B del plano de Villa Providencia de Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Provincia, que consta de diecisiete metros con dos centímetros de frente al Oeste, diecisiete metros de contrafrente, veintidós metros cuarenta y tres centímetros de fondo en su costado Norte y veintidós metros ochenta y cuatro centímetros de fondo en su costado Sud, o sea Trescientos Ochenta y Cuatro Metros Seis Mil Cuarenta y Ocho Centímetros Cuadrados y linda al Norte con lote 10, al Sud con lote 8 al Este con lote 26 y al Oeste con camino de Córdoba a Río Ceballos, inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 9725, Folio 15008, Tomo 61 Año 1971, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera en el término de treinta días de quedar firme el presente pronunciamiento el Tribunal lo reemplazará en todos los trámites pertinentes a tal fin. 2º) Imponer las costas a la demandada, sucesores de Delia Rosa Villanustre. 3º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Gloria Inés Villafaña para cuando exista base para ello. 4º) Regular los honorarios en la suma de pesos cuatrocientos Noventa y seis con 80/100 ctvs. (\$ 496,80) a cargo de la demandada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Viviana Siria Yacir, Juez.

3 días – 16512 - 10/8/2009 - \$ 99

RIO CUARTO. Se hace saber a Verdi Alfredo Francisco que en autos caratulados "Fisco de

la Provincia de Córdoba c/Verdi Alfredo Francisco – Ejecución Fiscal (Expte. F-2275-2004)" que tramitan ante el Juzg. Civ. y Com. de 1ª Inst. y 6ª Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 11, sito en calle 25 de Mayo N° 96, 6º Piso, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva Número: 356. Río Cuarto, 11 de junio de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del señor Verdi Alfredo Francisco hasta que el ejecutante se haga íntegro cobro de la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Tres con Setenta Centavos (\$ 443,70) con más los recargos e intereses que resultaren de la aplicación de las pautas establecidas en el Considerando 3) de la presente Resolución. II) Imponer las costas a la parte demandada. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. David N. Kupferschmidt en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Uno (\$ 231) con más los intereses que devengue desde esta fecha hasta la de su efectivo pago y la suma de Pesos Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Un Centavos (\$ 48,51) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso (Jueza) ante mí: Dra. Carla Mana (secretaria). Río Cuarto, 11 de mayo de 2009.

3 días – 16543 - 10/8/2009 - \$ 58

CRUZ DELEJE. El Juzg. Civ. Com. de Cruz del Eje Sec. N° 2 en los autos "Municipalidad de Cruz del Eje – c/Angela Lascano de Rovelli – Ejecutivo (Expte. N° 209/05)" ha dictado la siguiente resolución. Sent. N° 337: Cruz del Eje, 15/8/2008. Y vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la nulidad de la Sentencia Número Quinientos Setenta y Siete, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil cinco, recaída en los presentes autos y obrante a fs. 11 de éstos y al Folio Quinientos Setenta y Siete, tomo 2 del Protocolo de Sentencias de la Secretaría N° 2 de este Juzgado, correspondiente al año 2005, la nulidad del Auto Interlocutorio Número Siete, de fecha diecisiete de febrero de 2006 obrante a fs. 19 y al folio siete, tomo 11 del Protocolo de Autos de esta Secretaría. II) Proveer citando y emplazando a los sucesores de Angela Lascano de Rovelli, para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y citándolos de remate para que en el término de tres días más después de vencido los del comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos conforme a derecho. III) A mérito de lo resuelto presentemente, deviniendo en consecuencia nulo todo lo actuado en relación, librese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia a los fines del levantamiento del embargo sobre el bien inmueble inscripto a nombre del demandado. Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Fernando Aguado, Juez.

3 días – 16526 - 10/8/2009 - \$ 58

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez, en autos "Municipalidad de Río Segundo c/Ramón Antonio L. M. Ferreyra y otra s/Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Doscientos Setenta y Nueve. Río Segundo, dos de junio de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra de Ramón Antonio L.M. Ferreyra e Higinia Amelia Carrizo de Ferreyra, hasta el completo pago del capital

reclamado de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 2.889,58) con más los intereses establecidos en el considerando correspondiente. II) Con costas a la vencida. III) Regular los honorarios del Dr. Santiago Reyna, por sus trabajos en esta instancia, en la suma de pesos un mil doce (\$ 1012) y regular los honorarios por apertura de carpeta en la suma de pesos Ciento Ochenta y Seis con 30/100 (\$ 186,30) por lo dispuesto por el art. 36 y 125 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier (Juez).

5 días - 16727 - 12/8/2009 - \$ 65

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Instancia, 2° Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Río III, Secretaría N° 4, en los autos caratulados: "Caballero, María Esther - Solicita Cancelación Judicial", ha resuelto lo siguiente: "Auto Número: Ciento sesenta y siete (167). En la ciudad de Río Tercero, a los once días del mes de junio de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Disponer la cancelación del depósito a plazo fijo del Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Almafuerde Serie "E" N° 1129322, emitido el quince de diciembre del año 2008, por la suma de pesos dos mil quinientos veintiséis con setenta y un centavos (\$ 2.576,71.-) con vencimiento el día 14 de enero del año 2009. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive de la presente por el término de quince días conforme las indicaciones efectuadas por el art. 89 del dec. Ley 5965/63. III) Autorizar al Banco de la Provincia de Córdoba, sucursal Almafuerde, para que una vez transcurridos el término de sesenta días a partir de la última publicación de edictos, proceda al pago del referido plazo fijo a su titular Sra. María Esther Caballero D.N.I. Nro. 4.650.847. IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Visan en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Rafael Garzón, Juez.

15 días - 15752 - 27/8/2009 - \$ 129.-

## RESOLUCIONES

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civil, Comercial, y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados: "Porro, Carlos Marcelo y Nilda Elisa Eder de Porro - Declaratoria de Herederos", se ha dictado la siguiente resolución: "Auto Interlocutorio número once (11). Villa María, 12 de Febrero de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Declarar que por el fallecimiento de los Sres. Carlos Marcelo Porro, L.E. N° 2.876.327, y Nilda Elisa Eder de Porro, D.I. 7.679.591, es su único y universal heredero el Sr. Carlos Alberto Porro, L.E. N° 6.609.633, en su carácter de hijo de los causantes, reconociéndole la posesión de la herencia que detenta en virtud del ministerio de la ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Augusto Daniel Camisa, Juez. Villa María, 17 de junio de 2009. Pablo Scozzari, Prosecretario.

5 días - 15938 - 12/8/2009 - \$ 34,50.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez del 1° Inst. 34° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HUESPE MERCEDES D.I. 3.465839 y FERRERO CARLOS ALBERTO D.I. 6.493.159, en autos caratulados Huespe Mercedes - Ferrero Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1677541/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, 11 de Junio de 2009.. Fdo Ana Eloisa Montes, Sec.

5 días - 14738 - 6/8/2009 - 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Vigésima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SIRAGUSA JOSE DOMINGO - BORNANCINI IRMA ELENA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1654276/36", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 28 de Abril de 2008. Fdo.: Viviana Siria Yacir - Juez; Villalba Aquiles Julio - Secretario.

5 días - 9580 - 6/8/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 15° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TISSERA ADELA CAROLINA - TISSERA RICARDO OSVALDO. En los autos caratulados: "Tissera Adela Carolina - Tissera Ricardo Osvaldo - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1648961/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de Abril de 2009. Juez: Laura Mariela González; Secretaría: María Virginia Conti.

5 días - 12704 - 6/8/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOPEZ LUIS ALBERTO, en los autos caratulados: "López Luis Alberto - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1649716/36", por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de mayo de 2009. Fdo. Laferrier Guillermo Cesar, Juez:-

5 días - 13963 - 6/8/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de YOLANDA DOMINGA BUTTIGLIERO y WILFREDO o WILFRIDO BENEDICTO QUINTEROS. En los autos caratulados: Buttigliero de Quinteros Yolanda Dominga - Benedicto Quinteros, Wilfredo o Wilfrido - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1684228/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Junio 29 de 2009. Secretaría: Dra. Naria E. Olariaga de Masuelli.

5 días - 14711 - 6/8/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1° Inst. 31° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA NAZARENA PASANZINI, y/o MARIA POZANCINI, y/o MARIA POSANZINI y/o MARIA POSANZZINI y/o MARIA POZANZINI, en autos caratulados Pasanzini o

Pozancini o Posanzini o Posanzini María Nazarena o María - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1658886/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 23 de Abril de 2009.. Fdo Dr. Aldo R. S. Novak, Juez - Dra. María L. Weinhold de Obregón, Sec.

5 días - 15872 - 6/8/2009 - 34,50.-

## USUCAPIONES

En los autos caratulados "ASTEGIANO CARLOS MARCELO.- USUCAPIÓN.-" Que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación, Secretaría número Tres a cargo del Dr. Edgardo Battagliero se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO veintiseis (26).- Río Tercero, veintisiete de febrero de dos mil nueve.- Y VISTOS: /// Y CONSIDERANDO: /// RESUELVO.: I) Hace lugar a la demanda de usucapición promovida por el señor Carlos Marcelo Astegiano, D.N.I. 17.645.499, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se designa como "LOTE "A" o "40" de la MANZANA "G" o 133, que mide y linda al oeste (línea D\_A), cuarenta y tres metros veinte centímetros, linda con calle Belisario Roldán, al norte (línea A-B) seis metros dieciocho centímetros, linda con calle Artigas, al este (línea B-C) cuarenta y tres metros veinte centímetros linda con parcela 1 propiedad de Horacio Carlos Picatto D.N.I. 11.034.487, con domicilio en calle J. Artigas N° 93 y al sud (línea C-D) cinco metros noventa y ocho centímetros, linda actualmente con parcela 39 de Javier Seferino Gautero Mat N° 629584, todo lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y dos metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados a fin de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, con los recaudos establecidos en el art. 789, primera parte, del CPC. II) Publíquense edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los arts. 783 y 790 del C.P.C. y C. III) Costas por el orden causado. Diferir la regulación de honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando así lo solicite. Protocolícese, hágase saber y glócese en autos la copia que expido.- Fdo: Rafael Garzón. Juez.- Edgardo Battagliero Secretario.- RÍO TERCERO, DE MARZO DE 2009.-

10 días - 7299 - s/c.-

En los autos caratulados "ALASINO HUGO ORLANDO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIA- EXP. N° 1298284/36-", que se tramitan por ante el Juzgado de 44° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. MIRA ALICIA DEL CARMEN, Secretaria a cargo de la Dra. MARTINEZ MARIA EUGENIA; se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, en los términos del proveído inicial que dispone: "CORDOBA, 16 d Marzo de 2009.- Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.. Admitase la demanda de usucapición, la que se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado (art. 783), sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba,

Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.). Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto.-" El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Un lote de terreno ubicado en la Pedanía Potrero d Garay -Dpto. Santa María - Prov.Cba- y que se designa: Lote Uno de la Mza. 91 del B° del Lago-ampliación Uno- que linda: Veinticinco metros de frente al Nor-Este sobre la calle Pública; Cincuenta y nueve metros Cincuenta y un centímetros al Oeste lindando con Lote Dos; Diecisiete metros cincuenta y Seis centímetros su contrafrente al Sud, lindando con los fondos del lote Cuatro y Cuarenta y uno metros sesenta y dos centímetros al Este lindando con parte del lote Seis, de superficie Ochocientos Ochenta y Nueve Metros Cuadrados - Inscripto en el Registro Gral de la Prov. bajo la Matrícula N° 1209464.- Fdo. Dra. MIRA ALICIA DEL CARMEN - juez- Y Dra. MARTINEZ MARIA EUGENIA.-

10 días - 7613 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Arévalo Carlos Arnoldo y otra s/ Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a Gregorio Antonio Agüero y/o sus sucesores, a Guillermo ó William Hulet, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes: Fabio Arnaldo Arévalo, Froilana Azcurra de Agüero, José Celestino Agüero, Laureano Agüero, Ismael Agüero, Blanca Agüero, Carlos Alfredo Agüero, Gregorio Antonio Agüero y/o sus sucesores para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, Municipio de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Av. Rivadavia s/n, designado como Lote 18, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 53 y Parcela 18; que conforme plano para Juicio de Usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro el 8 de Junio de 2006, bajo el Expte. N° 0033-05940/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto F, con ángulo interno de 88° 48', mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Norte, tramo F-A: 109,68 mts.; en vértice A, con ángulo interno de 87° 09' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 101,17 mts.; en vértice B, donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 88° 46' mide hasta el punto C, tramo B-C: 48,98 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 93° 56' mide hasta el punto D, tramo C-D: 6,68 mts.; en vértice D,

con ángulo interno de 259° 48' mide hasta el punto E, donde finaliza el lado Sur, tramo D-E: 55,00 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 101° 33' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-G: 86,76 mts.; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 9.822,03 mts.2. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con ocupación de Fabio Arnoldo Arévalo; en su costado Este, con parcela 11 de Froilana Azcurra de Agüero, José Celestino Agüero, Laureano Agüero, Ismael Agüero y Blanca Agüero (D° 39886, F° 45280, del Año 1948); hoy, posesión de Carlos Alfredo Agüero; en su lado Sur con parcela 3 de Gregorio Antonio Agüero (D° 33015 F° 39035 del Año 1953); hoy su sucesión y; con parcela 08 de Carlos Arnaldo Arévalo y Mercedes Olga Pereyra de Arévalo (Matrícula 521.785 (029); y en su costado Oeste, con propietario desconocido. Villa Dolores, 11 de mayo de 2009. Ceballos, Sec..

10 días - 10637 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ra. Inst. C.C. y C. 1ra. Nom. Secretaría N° 1, de Villa Dolores, Cba., en autos: "Spangenberg Federico Guillermo Regis - Usucapición", cita y emplaza a Oro Verde Sociedad en Comandita por Acciones, al Procurador del Tesoro, al Sr. Antonio Julio Beltramone y a los colindantes Modesto Bringas, Maria Dolores Guadalupe Bertolini de Quinzanos, Gerald Kannengieser, Julio Cesar Beltramone, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: según expediente provincial de mensura N° 0033-016070-2006, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 4 de mayo de 2007, se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, pedanía Dolores, Lugar conocido como El Baldecito, de la provincia de Córdoba, mide y limita: al Norte Lado 1-2 mide un mil cincuenta y cuatro metros, cuarenta centímetros, lindando con camino público; al Sur es una línea de tres tramos que partiendo del esquinero 3, mide lado 3-4 seiscientos veintiocho metros ochenta y ocho centímetros, lado 4-5 mide siete metros ochenta y tres centímetros, lindando con Spangenberg Federico, parcela sin designación y lado 5-6 mide seiscientos treinta y nueve metros, cuarenta y un centímetros, lindando con Bringas Modesto, parcela sin designación; al Este lado 2-3 mide seiscientos ochenta metros, setenta y siete centímetros, lindando con camino público, o camino del medio, y al Oeste lado 6-1 mide seiscientos sesenta metros, veintidós centímetros, lindando con Bertolini de Quinzanos, parcela sin designación. Encerrando una superficie de Setenta y seis hectáreas, cinco mil seiscientos cuatro metros cuadrados. Se trata de lote 2532-4323, Nomenclatura Catastral: Departamento 20, Pedanía: 01; Hoja: 2532; afectándose dominio a nombre de Oro Verde Sociedad en comandita por Acciones, a saber: F 4929 Año 1970, N° de empadronamiento 29-01-0535217/2; F 4929 Año 1970, N° de empadronamiento 29-01-0299143/3; F 4929 Año 1970, N° de empadronamiento 29-01-0465586/4; F 4929 Año 1970. N° de empadronamiento 29-01-0451198/2; F 4929, Año 1970, N° de empadronamiento 29-01-0583426/6. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Cecilia Heredia de Olmedo, Secretaria. Of. 18/05/09.

10 días - 10928 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado Civil,

Comercial, Conciliación, Instrucción y Menores de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos de Juvenal Cuello, en autos caratulados "Cuello, Juvenal - Usucapición" para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo los apercibimientos de ley. Villa Cura Brochero, 13 de mayo de 2009, Fanny Mabel Troncoso, secretaria.

10 días - 11383 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da. Nominación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en los autos caratulados: "Monti, Esther - Medidas Preparatorias" (Expte. N° M-81-2006), cita y emplaza a la demandada señora Virginia García de Grande, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese como terceros colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de Bell Ville, en los términos del art. 784 del C.P.C.C.. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). El inmueble que se pretende usucapir se describe: Según plano de Mensura de Posesión: confeccionado por el Ingeniero Ricardo Rebori, M.P. 1084/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0563-0041/06, del 7 de setiembre de 2006, se describe: Una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designada como Lote cuarenta y nueve de la Manzana Cuarenta y Cuatro que mide y linda: al Nor-Este, es una línea quebrada en cinco segmentos, a saber: Línea 1-2, diez metros cuarenta y tres centímetros; Línea 2-3, Noventa y cinco centímetros; Línea 3-4, tres metros cincuenta y cinco centímetros; Línea 4-5, tres metros y Línea 5-6, veintinueve metros setenta centímetros, lindando con Parcela 18 de Héctor Ceferino Grande y Virginia García de Grande, D° 17202, F° 26121, T° 105, A° 1970; al Sud-Este, Línea 6-7 Nueve metros veinticuatro centímetros, con calle Intendente Bacia; al Sud-Oeste, es también una línea quebrada en tres segmentos: El primero (Línea 7-8) Treinta y cuatro metros con seis centímetros; el segundo (Línea 8-9), treinta centímetros, ambos con Parcela 19 de Osvaldo Bernardo Menara y Germán Cesar Menara, MFR. 623440, y el tercero, (Línea 9-10) Doce metros ochenta y nueve centímetros, con Parcela 43 de Norma Pura Abad, D° 11027, F° 15096, T° 61, A° 1989. Lo descripto encierra una superficie total de Cuatrocientos cincuenta y cinco metros catorce decímetros cuadrados (455,14 m2.). El inmueble detallado no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cuenta N° 3603-1922594-4 con Nomenclatura Catastral C01, S02, Manzana 044, Parcela 039, a nombre de la señora Virginia García de Grande. Oficina, 19/5/2009. Nieva, Prosec..

10 días - 11037 - s/c.-

En los autos caratulados "POMPOLO

DALMACIO HILARIO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 811690/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza por el término de veinte días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se describe de la siguiente manera: a) según Título, un lote de terreno que se designa como Lote 20 de la Manzana 31C, sito en calle Cruz Alta 8566 (Ex Calle 12 N° 540), del B° Villa Allende Parque, Depto. Capital, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el cual mide 16,60 mts. de frente al Sur-Oeste por 28 mts. de fondo, con una superficie total de cuatrocientos sesenta y cuatro metros con ochenta centímetros cuadrados (464,80 m2), y que linda al Sur-Oeste con calle 12 (hoy Cruz Alta), al Nor-Oeste con Lote 21, al Nor-Este con Lote 5, y al Sur-Este con Lote 19. b) según Plano de Mensura de Posesión N° 033-093172/04, una fracción de terreno ubicada sobre calle Cruz Alta 8566, de 16,59 mts. de frente al Sud-Oeste sobre calle Cruz Alta, con contrafrente de 16,37 mts., lindando con Parcela 3 de Daniel Rómulo Bulua; 28,20 mts. de fondo al Sud-Este por donde linda con Parcela 17 de Angélica Mirta Valderrama; y 28,24 mts. al Nor-Oeste por donde linda con Parcela 19 de José Salvador López, con una superficie total de cuatrocientos sesenta y cinco metros con ocho decímetros cuadrados (465 mt2 08 dm2 Nomenclatura Catastral: 13-03-045-018-00000/1, encontrándose inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 99816 a nombre de Guillermo Mancuso (M.I. 8.000.170) y Mirta Susana Iriondo de Mancuso (M.I. 11.192.961), empadronado en la Dirección General de Rentas (D.G.R.) bajo el N° 1101-1582426-1, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 18 de Abril de 2006. Fdo.: Dra. Alicia del Carmen Mira -Juez-. Dra. Margarita Martínez -Secretaria-.

10 días - 12319 - s/c.-

CORRAL DE BUSTOS - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Marinozzi Rogelio Alejandro c/Vilma Mercedes Marinozzi y otros - Usucapición", (Expte. Letra M N° 02 Año 2007), se ha dictado la siguiente sentencia: "Sentencia Número Treinta y ocho. Marcos Juárez, 2 de Marzo del año 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción de usucapición deducida y declarar en consecuencia al Sr. Rogelio Alejandro Marinozzi, D.N.I. 6.542.149, argentino, de estado civil viudo, de profesión jubilado, con domicilio en calle Catamarca y Avda. Belgrano de esta ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, como titular del derecho real de Dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente bien inmueble, conforme plano para usucapir confeccionado por el Ing. René Forneris, expte. N° 0033-96920/05, visado con fecha de veinticuatro de junio del año dos mil cinco, designado como una fracción de terreno que con todo lo edificado, plantado y clavado, es designado como esq. N-E del Solar 8 del plano particular subdivisión se designa como Lote A, de la manzana N° 61 del plano oficial de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez y que en el plano oficial del mismo mide 20 metros de frente al norte por 10 metros de fondo, o sea 200 metros cuadrados, lindando al Norte y Este con las citadas calles Catamarca y Belgrano, al Sud con solar 9, y al Oeste el solar 8, de la misma manzana,

designación catastral C02, S02, Mz 036 P006 PH000 LT 8, y que se encuentra inscripto en la matrícula 248.496, superficie de 200 mts.2. II) Oportunamente publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribáse la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente y la anotación preventiva de ésta. III) Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Gonzalo Jaureguiualzo en la suma de Pesos un mil doscientos cuarenta y dos (1.242.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez. Abriola, Sec..

10 días - 11292 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría N° Dos Dra. Ana Rosa Zeller, en autos: "Soria, Carlos Ramón - Prepara Demanda de Usucapición", cita y emplaza a los demandados, López de Sosa Santos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros interesados, Araoz Irena María, Sociedad Comercial Colonia Bernardo Calvo Hermanos, Villada Lucas y Villada Jorge y a todos quienes se consideran con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno que mide un mil doscientos cuarenta y nueve metros con cuarenta y ocho centímetros al Norte, por trescientos noventa y siete metros con treinta y dos centímetros en su costado Este, por un mil doscientos cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros su costado Sur, mientras que por el costado Oeste mide, cuatrocientos metros, todo lo que hace una superficie total de cincuenta hectáreas ubicadas en la "Merced Baldes de Navor", Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, lugar denominado "Bajo Lindo", y linda al norte con resto de mayor superficie de titular de dominio, López de Sosa Santos, a Este con Soc. Com. Col. "Bernardo Calvo Hnos."; al Sur con resto de mayor superficie de titular de dominio, López de Sosa Santos; al Oeste con posesión de Villada Lucas y Villada Jorge. La que es parte de una mayor superficie correspondiente a la Cuenta 1404-1866919-1, cuyo titular es López de Sosa, Santos. La fracción descripta afecta en forma parcial la Parcela registrada a nombre de López de Sosa, Santos, Dominio 116, Folio 92, Año 1920, coincidente ello con las operaciones de mensura llevadas a cabo por el Ingeniero Jorge O. Rueda M.P. 3645, aprobados por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-01052-2005 de fecha 6 de setiembre de 2005. Para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, en el plazo de veinte días subsiguiente al vencimiento de la publicación de edictos. Fdo.: Fernando Aguado, Juez - Dra. María del Mar Martínez, Prosecretaria Letrada.

10 días - 11392 - s/c.-

Se hace saber que en los autos caratulados: "Merlo de Ceballos Esther - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte. N° 1070696/36", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: Doscientos sesenta y tres. Córdoba, veintiuno de Mayo de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Rectificar la

Sentencia N° cuarenta y cinco de fecha once de marzo del año 2009 en la parte de Resuelvo, pto. l), y donde dice: "...Que consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pastora Celis de Pereyra en Matrícula N° 909399 (13)...", deberá decir: "...Que consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pastora Celis de Pereyra en Matrícula N° 920399 (13)...". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia E. Zalazar, Juez.

10 días - 11693 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller: en autos "ROMERO SILVIABEATYRIZ/ -PREPARADEMANDA DE USUCAPION", Cruz del Eje, 22 de abril de 2009.- A fs. 61/62: Téngase presente.- Atento las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados: Sra María Mercedes Araoz o María de las Mercedes Araoz hoy su sucesión, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse debiendo a si mismo notificarse en el o los domicilios que aparecen los oficios dados por la Reparticiones Publicas.- Cítese a todos los colindantes actuales Sr. Romero Dino Derli . Con domicilio Av. Buenos Aires N° 1076 , La Falda ; Sr. Lubos Gualterio Guillermo y Otro con domicilio en calle La Pampa N° 845 , Ciudad Autónoma de Bs. As. Capital Federal; Sra. Basso Silvia María y Otros con domicilio en Bv. Rivadavia S/N Freyre - Colonia Valtelina - O La Banda San Marcos Sierras , y el Sr. Kovenski Martín , con domicilio en Paraguay N° 2974 ciudad Autónoma de Bs. As.,- Capital Federal .- en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las Reparticiones Catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir : " una fracción de campo ubicada en Dpto. Cruz del Eje Ped. San Marcos , Lugar : La Banda Norte - lote 152-3769. con lo clavado y plantado que contiene y conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Jorge Omar Rueda y visado por la Dirección Gral. de Catastro de la Prov. de Córdoba , con fecha a08/11/06 , conforme resolución normativa N° 1/04 en el expediente N° 0033-15108/06 , que se describe así : a partir del punto 1-2 mide 71,20 mts.- el punto 5-6 mide 163,38 mts.; el punto 6-7 mide 73,00 mts.; el punto 7-8 mide 33,59 mts. ; el punto 8-9 mide 50,03 mts. ; el punto 9-10 mide 96,96 mts. el punto 10-11 mide 104,28 mts ; el punto 11-12 mide 69,64 mts-; el punto 12-13 mide 41,79 mts. el punto 13-14 mide 12,99 mts. ; el punto 14-15 mide 228,26 mts. ; el punto 15-16 mide 87,39 mts. ; el punto 16-17 mide 48,46 mts. ; el punto 17-18 mide 103,86 mts. El punto 18-19 mide 79,08 mts. , y desde el punto 19-1 mide 175,43 mts. Cerrando la figura de forma irregular , con una superficie total de 5 Has.8.129,42 m2 , todo encerrado con alambre de 5 hebras , " para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho , tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento , a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse .- (Art.783 del C. de P.C.C.) colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo

fin , ofíciase , Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) , a cuyo fin notifíquese .Oportunamente traslado en los términos del art.788 del C. de P.C.C. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo .- NOTIFIQUESE . , Fdo Fernando Aguado - Juez ; Dr. Esteban Raúl Angulo - Secretario .-

10 días - 12426 - s/c.-

El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, en autos caratulados "Narvaja José Osvaldo c/ Juana Gomez de Narvaja y Otros- Demanda de Usucapion" cita y emplaza al/a los accionado/s -titular del dominio o sus herederos- y a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio: Fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como manzana número SIETE, del plano oficial de La Carlota, Departamento Juárez Célman, Provincia de Córdoba; que mide: 74,60mtrs de Norte a Sud por 110,00mtrs de Este a Oeste y linda: Este, Norte y Oeste calles Olmos, Génova y Carreras respectivamente y sud Calle Pública sin nombre, lo que hace una superficie de OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS.-Se designa como parcela 1801100201075001000 según Dirección Gral. De Catastro, conforme plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro en expte Provincial 0033-81970/04 de fecha 25 de noviembre de 2004 realizado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer para que en el término de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód.Proc.) los que se publicaran por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 Cód.Proc.) .- Fdo Dr. Raúl Oscar Arrazola -Juez.- Dr. Carlos E. Nolter-Prosecretario Letrado.- La Carlota, 29/05/09

10 días - 13492 - s/c.-

El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, en autos caratulados "Terzaghi Juan Carlos c/ Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada Mantequería Modelo y Otros-Demanda de Usucapion" cita y emplaza al/a los accionado/s -titular del dominio o sus herederos- y a quien se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, designado como inmueble situado en jurisdicción de la localidad de Canals, Colonia San Melitón, Pedanía Loboy, Dpto Unión, Pcia Cba, el que conforme al plano de mensura y subdivisión de los lotes 33 y 34, confeccionado por el Agrimensor Rene Alberto Chesta, inscripto en el Protocolo de Planos al N° 93.168 y en el Protocolo de Planillas al N° 117.837, se designa como lote A y mide: 695,38 mts, en su costado Sur-Oeste, línea H-A, linda con Ruta Nacional N° 8; 575,09 mts, costado Nor-Oeste, línea F-A, por donde linda con calle pública; 696,88 mts, costado Nor-Este, línea F-G; y 574,20 mts, costado Sur-Este, línea G-H, lindando por los dos últimos costados con el lote B del mismo plano de subdivisión, con una superficie de cuarenta hectáreas.-Se designa como parcela 4349 según Dirección Gral. De Catastro, empadronada en la cuenta N° 36-05-0213033/8, Nomenclatura Catastral Dpto. 36 - Ped. 05 . Hoja 394 - Parcela 4349; a nombre de SA Luís Magnasco Y Cía. Ltda..

Mantequería Modelo. D° 721 - F° 581 - T° 3 - A° 1916 - Lote A del Plano N° 93.168 y Planilla N° 117.837, para que en el termino de cinco días de vencido el término el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód.Proc.) los que se publicarán por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el Boletín oficial y otro diario de los autorizados de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble (art- 783 Cód.Proc.)- Fdo:Dr. Raúl Oscar Arrazola-Juez.- Dr-Carlos Nolter-Secretario., La Carlota, 29 de mayo de 2009.-

10 días - 13493 - s/c.-

El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "OCHOA, LINA CLEMENTINA - USUCAPION", cita y emplaza a Ana María Pereyra; Laura Alicia Pereyra y María Elena Pereyra y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y / o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a la Municipalidad de Mina Clavero; Magdalena Tereso de Riege; Lina Clementina Ochoa; María Estela Diana Riegé de Marco; Laura Lizul; Antonio Martínez; María Lizul de Pereyra; Marcelo Fautrier y Néilda del Carmen Estaurófila Arrieta de Fautrier y Carlos Ochoa o sus Sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. FDO.: JUAN CARLOS LIGIORRIA - JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO - SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Una fracción de terreno compuesta de 131.000 mts2., formada por los lotes 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 60 y parte del Lote 59, cuyas dimensiones lineales de cada Lote constan en un Plano particular del Sr. Rivero, levantado y firmado por el Ing. Rafael Furque en mayo de 1.925 y cuyos Lotes unidos como están forman la superficie de terreno anteriormente expresada, que linda: al Norte con de propiedad del Dr. Luis Vélez; al Este con la Sucesión de Emilio González hoy del mismo Sr. Rivero, también con el Superior Gobierno de la Provincia; al Sud con de Riejo y Galán; y al Oeste con mas terreno del Sr. Rivero. Inscripto a nombre de las demandadas al D° 19.449 - F° 25.936 - T° 104 - A° 1.987 y al D° 1.858 - F° 3.035 - T° 013 - A° 2.004. Empadronado ante la D.G.R. a la cta. N° 2803-2084227/4 y Nomenclatura Catastral N° 2803170102042035000.

10 días - 12539 - s/c.-

El Juzgado de Primera Instancia y 11ª. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría María E. Olariaga de Masuelli en autos "MERCAU, María del Carmen - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - CUERPO I Expte. 1069465/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de abril de 2009.- Téngase presente lo manifestado, en su mérito y proveyendo a fs. 69/70. Admítase la

presente demanda de USUCAPION a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de la titular de Dominio del inmueble a usucapir, Sra. Sara Aída Soria de Sosa, a saber, Sres. Miguel Jorge Sosa (fallecido), a quien le sucedieran los Sres. Irma Aída Vivo, Facundo Sosa, Ramiro Sosa y Dolores Sosa, a los colindantes del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C. para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin: Publíquese edictos en el Boletín Oficial (arts.783 ter ) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados. Hágase saber a la parte actora que deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC. Ofíciase al Sr. Oficial de justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del C.P.C.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina.- Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble. (art. 785 C.P.C.C.) Fdo: Dr. Eduardo B. Bruera. Juez. Dra. María E. Olariaga de Masuelli. Secretaria. Se trata de un inmueble que se describe como: Una Fracción de Terreno ubicada en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, situado en el barrio de Alta Córdoba, calle Castelar 901/905 el que según plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, en Expte. 0033008290/06, con fecha 16 de abril de 2006, se designa como Lote DIECINUEVE de la MANZANA CINCUENTA, que mide y linda: su costado Sud, puntos A-B, doce metros cincuenta centímetros, lindando con la Parcela Nueve de Cinalli Alejandro Gabriel, Cinalli Daniel Alberto y Cinalli Marcelo Roberto; su lado Este, lo forma una línea quebrada de dos tramos, midiéndole primero, puntos B-C, siete metros cincuenta y siete centímetros, y el segundo tramo, puntos C-D, dos metros treinta y seis centímetros, lindando ambos tramos con la calle Avellaneda; su costado Norte, puntos D-E, once metros diez centímetros, lindando con la calle Castelar y su lado Oeste, puntos E-A, nueve metros cuarenta y tres centímetros, que linda con la Parcela Siete de Vildoza Marcelo Tomás, Moreno de Carrera Alcira Rosa y Dedieu Mario Alfredo, todo lo que encierra una superficie de CIENTO DIECISEIS METROS CINCUENTAY CINCO DECIMETROS CUADRADOS.- Afecta parcialmente al Dominio que consta con relación a la Matrícula 848.848 del Departamento Capital, a nombre de SORIA de SOSA Sara Aída.- En la Dirección de Rentas figura empadronado en la Cuenta Número 11010393402/8.- Nomenclatura Catastral: Dpto.11- Ped.01.-Pb.01. - C.03 -S.07 -Mz.050 - P.008.

10 días - 13635 - s/c.-

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados: "SLEME JOSÉ ALEJANDRO.- USUCAPION" ( Expte letra " S " , nro 21/07 " ), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc, de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a SEGUNDINO MURUA JOSÉ AMBROSIO MURUA , MARÍA DEL TRANSITO

MURUA, PRIMITIVO EDELMIRO MURUA, SERAPIA ANTONIA MURUA, SECUNDINO TADEO MURUA, LIBRADA MARÍA ROSA MURUA, HILARIA MARÍA DEL CARME 3S MURUA DE CHA VEZ, MARÍA PAULA HERMELINDA MURUA DE OLIVA y todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares; de tres días. -Descripción de la fracción, según plano usucapión confeccionado por el Ing Raúl LA Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, expte mro 0033-16076/06, de fecha 3 de octubre del año 2007; a) MEDIDAS: "Fracción de terreno de forma irregular, ubicada en Ruta provincial N° 14 s/n, en el lugar denominado "El Pueblito", perteneciente al Municipio de San Javier y Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, y sus datos catastrales son los siguientes: Dpto :29; Ped:03, Lote N° 2532-5573, Parcela N° 2532 5573, MEDIDAS: mide desde el pto 1 y ángulo de 238° 01' 03" con respecto al lado 56-1 se mide el lado 1-2 de 11,75 mts.; desde el pto 2 y ángulo de 230° 49' 22" con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 102,89 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 180° 22' 41" con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 90,93 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 180° 18' 19" con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 179,45 mts.; desde el pto 5 y ángulo de 76° 02' 16" con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 307,00 m.; desde el pto 6 y ángulo de 183° 29' 30" con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 908,39 mts.; desde el pto 7 y ángulo de 180° 12' 13" con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 14,07 mts.; desde el pto 8 y ángulo de 172° 03' 26" con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 4,30 mts desde el pto 9 y ángulo de 151° 59' 56" con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 29,95 mts.; desde el pto 10 y ángulo de 164° 39' 03" con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 215,40 mts: desde el pto 11 y ángulo de 211° 45' 45" con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 21,95 mts.; desde el pto 12 y ángulo de 120° 56' 23" con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 50,99 mts.; desde el pto 13 y ángulo de 196° 51' 30" con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 40,78 mts.; desde el pto 14 y ángulo de 190° 10' 22" con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 8,22 mts.; desde el pto 15 y ángulo de 166° 20' 09" con respecto al lado 13-14 se mide el lado 15-16 de 33,32 mts.; desde el pto 16 y ángulo de 167° 48' 08" con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 11,12 mts.; desde el pto 17 y ángulo de 191° 39' 14" con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 30,86 mts.; desde el pto 18 y ángulo de 209° 03' 20" con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 2,62 mts.; desde el pto 19 y ángulo de 149° 26' 17" con respecto al lado 18-19 se mide el lado 29-20 de 104,46 mts: desde el pto 20 y ángulo de 186° 48' 43" con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 10,60 mts. desde el pto 22 y ángulo de 170° 25' 50" con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-22 de 40,77 mts.; desde el pto 22 y ángulo de 205° 17' 48" respecto al lado 22-22 se mide el lado 22-23 de 24,09 mts.; desde el pto 23 y ángulo de 200° 28' 03" con respecto al lado 22-23 se mide el lado 23-24 de 11,59 mts.; desde el pto 24 y ángulo

de 167° 03' 32" con respecto al lado 23-24 se mide el lado 24-25 de 43,78 mts.; desde el pto 25 y ángulo de 189° 50' 04" con respecto al lado 24-25 se mide el lado 25-26 de 30,81 mts.; desde el pto 26 y ángulo de 162° 0' 13' 19" con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 57,27 mts.; desde el pto 28 y ángulo de 153° 36' 19" con respecto al lado 26-27 se mide el lado 28-29 de 37,29 mts.; desde el pto 29 y ángulo de 195° 29' 53" con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-30 de 24,31 mts.; desde el pto 30 y ángulo de 194° 59' 50" con respecto al lado 29-30 se mide el lado 30-31 de 16,00 mts.; desde el pto 31 y ángulo de 193° 44' 51" con respecto al lado 30-31 se mide el lado 31-32 de 15,89 mts.; desde el pto 32 y ángulo de 168° 12' 44" con respecto al lado 31-32 se mide el lado 32-33 de 7,66 Pts.; desde el pto 33 y ángulo de 153° 03' 47" con respecto al lado 31-32 se mide el lado 33-34 de 34,98 mts.; desde el pto 34 y ángulo de 170° 37' 43" con respecto al lado 33-34 se mide el lado 34-35 de 38,22 Pts.; desde el pto 35; ángulo de 241° 11' 33" con respecto al lado 34-35 se mide el lado 35-36 de 1,55 mts.; desde el pto 36 y ángulo de 86° 07' 36" con respecto al lado 35-36 se mide el lado 36-37 de 52,75 desde el pto 37 y ángulo de 171° 19' 18" con respecto al lado 37-36 se mide el lado 37-38 de 45,86; desde el pto 38 y ángulo de 194° 13' 20" con respecto al lado 38-37 se mide el lado 38-39 de 88,93 Pts.; desde el pto 38 39 y ángulo de 223° 59' 11" con respecto al lado 39-31 se mide el lado 39-40 de 142,67 mts.; desde el pto 40 y ángulo de 199° 34' 49" con respecto al lado 40-39 se mide el lado 40-41 de 38,03 mts.; desde el pto 41 y ángulo de 159° 10' 73" con respecto al lado 41-40 se mide el lado 41-42 de 148,82 mts.; desde el pto 42 y ángulo de 83° 02' 11" con respecto al lado 41-42 se mide el lado 42-43 de 373,02 Pts.; desde el pto 4. y ángulo de 180° 28' 54" con respecto al lado 42-43 se mide el lado 43-44 de 174,73 mts. desde el pto 44 y ángulo de 179° 45' 55" con respecto al lado 43-44 se mide el lado 44- 41 de 376,14 mts.; desde el pto 45 y ángulo de 180° 10' 26" con respecto al lado 44-45 se mide el lado 45-46 de 291,20 mts.; desde el pto 46 y ángulo de 180° 17' 45" con respecto al lado 45-46 se mide el lado 46-47 de 198,07 Pts.; desde el pto 47 y ángulo de 178° 59' 00" con respecto al lado 46-47 se mide el lado 47-48 de 87,59 mts.; desde el pto 48 y ángulo de 87° 06' 11" con respecto al lado 47-48 se mide el lado 48-49 de 1372,14 mts.; desde el pto 49 y ángulo de 179° 55' 56" con respecto al lado 48-49 se mide el lado 49-50 de 141,30 Pts. desde el pto 50 y ángulo de 180° 48' 13" con respecto al lado 49-50 se mide el lado 50-51 de 30,73 mts.; desde el pto 51 y ángulo de 179° 59' 08" con respecto al lado 50-51, se mide el lado 51-52 de 59,41; desde el pto 52 y ángulo de 171° 22' 58" con respecto al lado 51-52 se mide el lado 52-53 de 30,94 Pts.; desde el pto 53 y ángulo de 174° 42' 42" con respecto al lado 52-53 se mide el lado 53-54 de 111,14 mts.; desde el pto 54 y ángulo de 92° 54' 06" con respecto al lado 53-54 se mide el lado 54-55 de 112,10 Pts.; desde el pto 55 y ángulo de 259° 38' 44" con respecto al lado 54-55 se mide el lado 55-56 de 231,84 mts.; desde el pto 55 y ángulo de 66° 49' 26" con respecto al lado 55-56 se mide el lado 56-1 de 161,34 Pts cerrando así el perímetro de la primer figura la que totaliza una superficie de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO HECTÁREAS CUATROMILOCHENTAY NUEVE METROS CUADRADOS (268 has 4089,00m2) y LINDA: al Norte: con propietarios no conocidos, sin datos de dominio sin

designación de parcela, con posesión de Ambrosio Murua (s/designación de parcela; s/datos de dominio conocidos), con Germán Ignacio Allievi, (s/designación de parcela, Matrícula Nro 503.034, al Este camino vecinal a las Rosas, ex ruta nacional, y salida al camino de Las Achiras; al Sur Ruta Provincial Nro 14, posesión de Santiago Adolfo Murua, (s/designación de parcela ni datos de dominio conocidos), posesión, con Germán Ignacio Allievi, (s/designación de parcela) y al Oeste con posesión de Adela González (s/designación de parcela; s/datos de dominio conocidos). -El fundo afecta de manera parcial Folio Nro 45397, Año 1953 a nombre de Secundino Murua, Hilaria María del Carmen Murua de Chavez; María Paula Hermelinda Murua de Oliva, José Ambrosio Murua, María del Tránsito Murua, Primitivo Edelmiro Murua, Serapia Antonia Murua, Secundino Tadeo Murua, Librada Maña Rosa Murua y esta Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2903-0.655.850-0 y figura a nombre de Murua Secundino y otros.-. -Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de San Javier Yacanto y a los colindantes: JOSÉ AMBROSIO MURUA, GERMÁN IGNACIO ALLIEVI, SANTIAGO ADOLFO MURUA, MARTÍN JIMÉNEZ Y ADELA GONZÁLEZ para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley. - Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez.- Dra. Cecilia M H de Olmedo (Secretaría). -

10 días - 12478 - s/c.-

El Juzgado de 1o Inst. y 2o Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BIANCIOTTI ISABEL DEL CARMEN PREPARA USUCAPIÓN. EXP NRO. 562807/36". se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 09 de junio de 2008. Avocase Notifíquese..." Fdo. Germán Almeida Juez. En los mismos autos el Juez Germán Almeida Secretaría a cargo de la Dra. Silvia W. de Monserrat ha dispuesto con fecha 12 de febrero de 2009 y 06 de marzo de 2009. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Ana Moreno de Sánchez, para que en el plazo de veinte días comparezcan por si o por apoderados a constituir domicilio o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. -

10 días - 12745 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 30° Nominación en autos: "CARUGATTI Genoveva Aida c/ AGUIRRES Félix P. -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 292177/36, ha dictado Sentencia Número: Cincuenta y tres de fecha dieciséis de marzo de 2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar en todos sus partes a la acción promovida por la Sra. Genoveva Aida CARUGATTI (L.C. N° 7.367.884), declarando a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: "Lote de terreno, número diecisiete de la manzana veintiséis de Barrio 20 de Junio, Departamento Capital, que linda al Oeste con la parcela 10 del Lote 14, al Norte con la Parcela 13 de Lote 14; al Sur con calle Formosa; y al Este con calle Los Tártagos. Mide el Lote diecisiete, veintinueve metros al Este, línea C-D; veintiocho metros noventa y seis centímetros al Oeste; Línea

A-B por dieciocho metros noventa y cuatro centímetros, al Norte, Línea D-A, por diecinueve metros al Sur sobre Calle Formosa, línea B-C, con una superficie de quinientos cuarenta y nueve metros con setenta y cinco centímetros cuadrados". El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al FOLIO 708 - A° 1915 a nombre del Sr. AGUIRRE FÉLIX c AGUIRRES, FÉLIX P. y afecta parcialmente las parcelas 11 y 12, y se designan catastralmente como: Dpto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 07, Sección 02, Manzana 36, Parcela 17, correspondiéndole ante la DGR el N° de cuenta 11-01-1612808/0, 11-01-1612809/8, designación oficial lote 12 y 13. El inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. Nc 00033-66522/02, efectuado por el Ing. Agrimensor Roque F. Ionadi, MP 1231/1, y aprobado el 02/09/2002. II.- Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III. -Publíquese edicto oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. -Imponer las costas por el orden causado. V. - Diferir la regulación de los honorarios de los Profesionales intervinientes, hasta tanto exista base para ello. Protocólese, hágase saber y dese copias.- Fdo. Federico Alejandro Ossola, Juez. Resolución: AUTO NÚMERO: Ciento Cuarenta y Siete (147). "Córdoba, Veinticinco de Marzo de dos mil nueve.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Aclarar la Sentencia Número Cincuenta y Tres (53) de fecha dieciséis de marzo de dos mil nueve especificando cuando en los vistos apartado 1 segundo párrafo dice: "... al Norte con la Parcela 13 del lote 14; ..." debe decir: "... al Norte con la Parcela 13 del Lote 11; ...". Y cuando en el resuelto apartado I reza: "... al Norte con Parcela 13 del Lote 14; ..." debe leerse: "... al Norte con la Parcela 13 del Lote 11; ..." Protocólese, hágase saber y dese copia. Fdo. Federico Alejandro Ossola, Juez.

10 días - 11749 - s/c.-

ALTA GRACIA -La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos "CRIVARO SILVIA S/ USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 22 de Abril de 2009- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Isaac Elman para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y ejerzan la defensa de sus intereses del modo que mejor lo entiendan, a cuyo fin publíquense edictos en la forma solicitada en el Boletín Oficial, conforme a derecho. Notifíquese" Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr Belitzky-Prosecretario Letrado. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: fracción de terreno baldía, ubicada en Villa La Serranita, pedanía San Isidro, Dpto. Sta María de esta Pcia. De Cba., que es parte del lote letra "a" de la Manzana 23 inscripto en el P. de planos al Nro. 58489 en el P. de Planillas al Nro. 84004 del año 1973, se particulariza como lote "a-1" que mide 38,87 mts. De E a O con fte. al N. sobre calle pública, por 39,50 mts. De fondo de N a S, lo que totaliza una superf. de 1535,36 mts. Y que linda al N y O con calles públicas, al E con el lote letra "b" de su misma manzana y al S. con más propiedad de los enajenantes. Inscripto en la matrícula Nro. 825802 (31).

10 días - 11475 - s/c.-

VILLA MARÍA -La Sra. Juez de 1ª instancia 1\*



Nominación Civil Com. de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba Dra Ana María BONADERO DE BARBERIS, en los autos caratulados "ARDOVINO, Héctor Fabián d Bernardo ARDOVINO y/u oíros- USUCAPIÓN" (Expie. Loira "A" - N° 23/01 - 15/03/09) que se tramitan por ante la Secretaría a cargo de la Dra. María Aurora RIGALT; ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 08 de mayo de 2009.- Admitase la demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art. 782 y siguientes del C. de P. G. y C- Cítese a los demandados PASCUALA TRÁNCITO MARTÍNEZ DE ARDOVINO Y BERNARDO ARDOVINO Y/O SUS SUCESORES para que en si término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial , bajo apercibimiento.- Cítase al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de ésta ciudad para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados si se consideran afectados sus derechos.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes para que en igual término comparezcan y pidan participaron como demandados.- Publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Líbrese mandamiento al Señor intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin oficiase al señor Oficial de Justicia- Que el inmueble que se intenta prescribir se describe como: Un Inmueble de 250 m2, ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, calle Cortada Ituzaingó, que linda a saber. en su costado Norte con Mauricio Mayorga, en su costado Sur con calle Pública hoy Cortada Ituzaingó, en su costado Este con el Solar N3 17 y en su costado Oeste con parte restante de la misma fracción de Carlos Anselmo, siendo su número de Cuenta de la Parcela antes mencionada N° 16040289821-3 y conforme Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero. Pedro A Menard, Mat 2911, en su costado A-B, que mide 12,50 m, linda con Pasaje Ituzaingó; costado B-C (parcela 1), que mide 20 m, linda con de Ector Alejandro COMAN y Vilma Teresa CABALLERO ce COMAN; parcela C-D (parcela 2), que mide 12,50 m, linda con Gregorio Vicente ZURITA y parcela D-A (parcela 8), que mide 20 m, linda con Carlos Enzo SÁNCHEZ, cuyos domicilio serán denunciados oportunamente; con una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS cuadrados y que se encuentra inscrita en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio 16317, Folio 19863, Tomo 80, Año 1959.- Notifíquese". Fdo: Dra. Ana M. Bonadero de Barberís, Juez- Dra. María A, Rigalt, Secretaria. -Villa María, 2009,-

10 días - 11948 - s/c.-

El Sr. Juez de 1o Inst y 51 Nom, Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, en los autos caratulados "ROJAS, JUAN CARLOS-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", expte: n° 1298519 que tramitan por ante el Juzgado de 1a Inst. Civil y Com. 51 A Nom., Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de mayo de 2009: "Admitase en cuanto por derecho

corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario respecto del inmueble que se describe a continuación: "Dos fracciones de terreno que se encuentran ubicadas en el tugar denominado BAJOS CORRALES en la ESTANCIA SAN VICENTE, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, 1) Un Lote de terreno, inscripto con relación a la Matrícula F /R 1027151; 2) Un Lote de terreno inscripto con relación a la Matrícula F /R 981606, ambas a nombre de JOSÉ ROJAS, lindando: a Norte con Posesión de CARLOMAGNO SRL; Al Nor-Oeste, Camino Vecinal de por medio con Posesión de CARLOMAGNO SRL, Posesión de Gregorio Jesús y José Eduardo BRITOS; AL Este con CARLOMAGNO SRL CON DOMICILIO Fiscal en Cárcano y San Martín, Mina Clavero; al Sur con posesión de José Eduardo Britos. "Cítese a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que se deberá efectuar en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Ruarte- Juez- Dr. Horacio A. Fournier-Secretario.

10 días - 12762 - s/c.-

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados "GALLARDO SILVIA CARINA .-USUCAPIÓN, (Expte letra " G " , Nro 25/03) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO NOVENTA Y CUATRO Villa Dolores, tres de junio de dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que la señora Silvia Carina Gallardo, D.N.I. N° 26.328.557, C.U.I.L. N° 27-26328557-9, de estado con casada con Daniel Humberto Sosa, D.N.I. N° 27.781.840, con domicilio real en calle Libertador Urquiza s/n de la localidad de La Paz, Depto. San Javier, Pcia. de Córdoba, 31 años de edad, de profesión abogada, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno el cual se encuentra ubicado en calle Libertador Urquiza s/n de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Depto. San Javier, Pcia. de Córdoba . Que según plano confeccionado por el Ingeniero Daniel L. Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha ocho de agosto de dos mil tres, y sus medidas son: partiendo del vértice A hacia el vértice B con un ángulo de 90°12'17" y rumbo E-O se mide el lado A-B de 20,00 m.; de este vértice B con un ángulo de 89°46'05" y rumbo N-S se mide el lado B-C de 41,20 m, desde este vértice C con un ángulo de 87° 28' 51" y rumbo O-E se mide el lado C-D de 20,00 m, desde ese vértice D con un ángulo de 92° 32' 47" y rumbo S-N se mide el lado D-A de 40,24 m, cerrando de éste manera la figura que tiene una superficie de 814,00 m.2, designado como lote 21.- Linda a Norte con calle Libertador Urquiza, al Sur con Medina José Luis y en el vértice D con Martine María Josefina, al Este con Bustos Ricardo Silverio y al Oeste con Medina José Luis.- E inmueble objeto de autos no afecta dominio alguno.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.).- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de inscripción.- e) Regular en forma provisoria los

honorarios profesionales de las Dras. Astrid UEZ y Mónica Alejandra Cacharron en la suma ...Protocolícese y déjese copia en autos. Firmado Dra. Graciela C. de Travesaro Juez Of. 05/06/2009

10 días - 13240 - s/c.-

El Sr. Juez de lo Inst. y 4o Nom. Civil, Com. y de Flia. en los autos caratulados "GRASSANI, Sonia Del Valle - USUCAPIÓN", cita y emplaza los herederos de los titulares registrales, BLANCA MARGARITA CARRANZA, CARLOS HUMBERTO CARRANZA y VÍCTOR JULIO CARRANZA, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar debida participación, bajo apercibimiento de rebeldía, con relación al bien inmueble que a continuación se describe: Mayor superficie: "UN SOLAR DE TERRENO designado como LOTE NUMERO OCHO de la MANZANA NUMERO DIEZ Y SIETE del plano oficial de Villa La Rural, del Municipio de la ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín de esta Provincia, compuesto dicho solar de una superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS; lindando: al Norte, calle pública; a Oeste, lotes seis y siete; al Este, solar nueve y al Sud, con los solares tres, de la misma manzana.-" Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por la Ing. Civil M. Cecilia Belframone de Gañan, Mat. Prof. 1250, Expte. Prov. 0033-9107 2006, visado por el Ministerio de Finanzas - Dirección de Catastro - Departamento Control de Mensuras, con fecha 25 de julio de 2006, la fracción objeto del presente se describe como: "UN LOTE DE TERRENO con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el Barrio Carlos Pellegrini, de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE NUMERO VEINTITRÉS de la MANZANA NUMERO DIECISIETE, y mide: diez metros de frente al noreste sobre calle Intendente Peña por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al noreste (línea D-A), con calle Intendente Peña; al sudeste (línea A-B) con resto de la Parcela 8 de Juana Garribia, Carlos Humberto Carranza, Blanca Margarita Carranza de Yubero, Víctor Julio Carranza, Ricardo Viterman Carranza y Nelba Fin Carranza de Cugno; al sudoeste (línea B-C), con Parcela 17 de Vilma Ramonda de Grassani; y al noroeste (línea C-D), con Parcela 3 de Víctor Ramón Grassani, Parcela 2 de Gregorio Marzan, Parcela 5 de Humberto Tomas Comba, Parcela 6 de Rosendo Juan Ravarelli, y Parcela 7 de Josefa Grosso de Beltramo, Felisa Teresa Beltramo de Ranciglio, Lidia Ida Beltramo de Cappelletti y Osvaldo Beltramo, siendo todos sus ángulos internos de 90°.-" Inscripta (la mayor superficie), en el Registro General en Protocolo de Dominio bajo el número Cuatrocientos treinta, folio Cuatrocientos ochenta y ocho, tomo Dos del año mil novecientos cincuenta.- Nomenclatura: catastral: Dpto.16 - Ped. 04 - Parcela 22 - Circunscripción 02 - Solar 02 - Mz. 032 - P. 008 correspondiente al Departamento General San Martín.- Oficial: Dep. TERCERO ABAJO hoy Gra San Martín - Ped Villa María - Muñir.. Villa María - Barrio Carlos Pellegrini - Calle y N° intendente Peña 1050 lote 23 mza 17 Villa Maria 15/05/2009.-

10 días - 11955 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO El sr. Juez de Ira. Inst. del Juzgado Civil, Com., de Concil., Flia, Instr., Menores y Faltas de Villa Cur Brochero,

Juan Carlos Ligorria, conforme lo prescripto por el art. 782 del C. de P.C, en los autos caratulados "Buffa, Ariel Mateo - usucapen" CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en Depto. San Javier, Ped. "Las Rosas", "EL Pantanillo", sup.: 5 has. 8391, 32 m2, med. y lind.: al N: línea queb.: 133,44m.; 8,28 m.; , 444,20 m.; y 95,74, pos. de Agustina Molina de Matos y Suc. de Antonio B. Caldeen; al S: línea queb.: 106,91 m., 58,94 m., 336,39 m., y 144,42 m., Osear Acosta y Antonio Oviedo Allende; al E: línea queb.: de 42,97 m., 25,15 m., y 56,80 m., Antonio Oviedo Allende y al O: 40,46 y linda con Ruta 14 prov., objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de Rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo, se cita en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes Agustina Molina de Matos, Suc. de Antonio Blas Caldeen, Osear Acosta, Antonio Oviedo Allende y Antonio Allende, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de paz que corresponda, se colocará y mantendrá a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Villa Cura Brochero, 29 de abril de 2009.

10 días - 11386 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO.- EL señor Juez de Ira. Instancia de Múltiple Competencia de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados: "PEREYRA JUAN LUIS- USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TREINTA Y CUATRO. Villa Cura Brochero. cuatro de mayo de dos mil nueve.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Juan Luis PEREYRA. D.N.I.: N° 11.514.563, argentino, casado, mecánico, con domicilio en calle Edison N° 324 de Mina Clavero, ha poseído en forma continua, ininterrumpida, pública, pacífica y por el plazo de veinte años el automotor Fiat Modelo 1500 C Berlinga, Serie 1969, Dominio X006290, Motor 612.807, Chasis N° 0747160, y en consecuencia, ordenar la inscripción del vehículo descripto a nombre del actor, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Villa Dolores (art.2 del Decreto Ley 6582/58).- II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C, de P.C.- III) Costas por el orden causado.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo: Juan Carlos Ligorria: Juez.-

10 días - 12814 - s/c.-